ALCALDÍA DE VILLAMARÍA

CONCURSO DE MÉRITOS
CM-001-2022

ADENDA N° 6

En Villamaría-Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil ventidos (2022), el Municipio de Villamaría - Caldas, dentro del procedimiento de Concurso de Méritos con radicado N° CM-001-2022 "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DEL ANTIGUO PUENTE "JORGE LEYVA" EN EL SECTOR DE LUSITANIA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA NORMA SISMO RESISTENTE 2010 (NSR-10) Y EL CÓDIGO COLOMBIANO DE PUENTES CCP-14 QUE COMUNICA LOS SECTORES DE: LUSITANIA (MANIZALES) Y LA FLORIDA (VILLAMARIA)", en razón a observación presentada a los cambios realizados en el Pliego de Condiciones Definitivos, y con el fin de garantizar la Pluralidad de oferentes, se permite realizar la siguiente ADENDA N° 6 la cual modifica el cronograma del proceso y se aclaran los indicadores financieros y organizacionales así como la Experiencia General así:

1. <u>SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, EL CUAL QUEDARA ASI:</u>

#	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2022		LUGAR
		DESDE	HASTA	
1.	Publicación aviso convocatoria pública	05 de abril		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
2.	Publicación estudios y documentos previos	05 de abril		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
3.	Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	05 de abril		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
4.	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de	05 de abril	08 de abril hasta las 12:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas o correos electrónicos de la Alcaldía
5.	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de abril		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
6.	Publicación aviso 2 convocatoria pública	09 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
7.	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
8.	Publicación pliego de condiciones definitivo	09 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
9.	Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	10 de mayo 10:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
10.	Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	09 de mayo	13 de mayo hasta las 12:00 p.m.	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas o correos electrónicos de la Alcaldía
11.	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
12.	Expedición de Adendas	18 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
13.	Presentación de Ofertas	25 de mayo hasta las 12:00 p.m.		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
14.	Informe de presentación de Ofertas	25 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
15.	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
16.	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	25 de mayo	31 de mayo hasta las 12:00 p.m.	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
17.	Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	31 de mayo		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
18.	Audiencia de Adjudicación	01 de junio 10:00 a.m.		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas.
19.	Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01 de junio		En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
20.	Firma del Contrato	01 de junio		Oficina Jurídica de la Alcaldía de Villamaría, Caldas

2. SE ACLARAN LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES; LOS CUALES QUEDARAN ASI:

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores**:**

INDICADOR	FORMULA	VALORES
Patrimonio	Igual o Superior a TRES (3) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	Igual o Superior a TRES (3) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL se calificara HABILITADO
Liquidez	= Activo corriente/ Pasivo corriente	Si la liquidez es Mayor o igual a 20,00 la propuesta se calificará HABILITADO
Nivel de endeudamiento	= (Pasivo total / Activo total)*100	Si el nivel de endeudamiento es Menor o igual al 40% la propuesta se calificará HABILITADO
Razón de Cobertura de Intereses	=(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Si la razón de cobertura de intereses es Igual o superior a 22,00 o indeterminado la propuesta se calificará HABILITADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Nota 1: Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

5.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ORGANIZACIONALES:

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	FORMULA	VALORES
Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,40 la propuesta se calificará HABILITADO
Rentabilidad sobre Activo	Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,10 la propuesta se calificará HABILITADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Nota 1: Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

3. SE ACLARAN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN; LOS CUALES QUEDARAN ASI:

5.4 IV. CRITERIO DE SELECCIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable a la entidad se tendrán en cuenta que la modalidad de selección está consagrada en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.2, del Decreto 1082 de 2015, cuando se requiera contratar los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

En la evaluación de las ofertas el comité designado por EL MUNICIPIO de Villamaría Caldas realizará ponderación de la experiencia acreditada, capacidad financiera, perfil profesional y asignará de igual manera puntajes a condiciones que son establecidas en el manual de contratación del Municipio de Villamaría-Caldas, tal y como se indica en la siguiente tabla:

a) Experiencia específica del proponente 60 puntos máximo.
b) Títulos Profesionales 40 Puntos.
c) Puntaje mínimo que una oferta debe recibir para ser elegible 70 Puntos.
d) Puntaje máximo para ser tenida en cuenta la propuesta 100 Puntos

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica con alcance de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS la cual deberá estar debidamente registrada en el RUP con un presupuesto igual o superior a DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN UN CONTRATO.

Las certificaciones de experiencia deben cumplir con lo establecido en este pliego de condiciones.

PONDERACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE CRITERIO DE PONDERACIÓN PUNTAJE MÁXIMO.

PONDERACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
El proponente deberá contar con experiencia específica de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES METÁLICOS la cual deberá estar debidamente registrada en el RUP con un presupuesto igual o superior a DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICAL EN UN CONTRATO.	60
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, CALIFICACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES PUNTAJE A ASIGNAR: CUARENTA (40) PUNTOS.	
PROFESIONAL EN INGENIERÍA GRADUADO EN ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	20 Puntos, si acredita la experiencia superior de 10 años de experiencia como especialista. 15 Puntos si acredita la experiencia superior de 7 años de experiencia como especialista. 10 Puntos si acredita la experiencia superior de 5 años de experiencia como especialista.
DIRECTOR DE CONSULTORÍA / DISEÑOS ING. ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTOS Y/O INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.	15 Puntos, si acredita la experiencia superior de 10 años de experiencia como especialista. 10 Puntos si acredita la experiencia superior de 7 años de experiencia como especialista. 05 Puntos si acredita la experiencia superior de 5 años de experiencia como especialista. NOTA: Se otorgaran 05 Puntos adicionales por

	otras especializaciones.

NOTA: La experiencia general del proponente se acreditará con la presentación del RUP y se tendrá en cuenta la expedición de la matrícula profesional para acreditar la experiencia profesional, al igual que acreditar la experiencia e idoneidad con los respectivos certificados (laborales y de estudios).

Para la validación de la Experiencia, se tendrá en cuenta la experiencia certificada en Estudios y Diseños para la Instalación de Puentes Metálicos y/o en Concreto con componentes metálicos.

De conformidad con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación de los requisitos habilitantes y mínimos del presente estudio previo.

El MUNICIPIO, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad.

En los anteriores términos se presenta Adenda N° 6 dentro del proceso CM-001-2022.

D. CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Infraestructura y Vías

Revisó: *Jaime Eduardo Guarín Jurado - Asesor Jurídico*

Proyecto y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico*